



## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta de contratación del **SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN** de equipos de sonido para Auditorio de Tenerife, resultan en lo esencial los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por el Departamento Producción Técnica de esta entidad, se insta la contratación del **SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN** de equipos de sonido para Auditorio de Tenerife, con un plazo de realización de **CINCO 5 SEMANAS para el suministro de cada uno de los lotes o para todos los lotes en su conjunto**, y un presupuesto de licitación para el **Lote nº1** de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (251.500,00€)** siendo el importe del IGIC de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS (17.605,00)** el importe total, IGIC INCLUIDO, asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO EUROS (269.105,00€)**, un presupuesto de licitación para el **Lote nº2** de **SETENTA Y UN MIL EUROS (71.000,00€)** siendo el importe del IGIC de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (4.970,00€)** el importe total, IGIC INCLUIDO, asciende a la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (75.970,00€)** y, un presupuesto de licitación para el **Lote 3** de **SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (77.852,39€)** siendo el importe del IGIC de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.449,67€)** el importe total, IGIC INCLUIDO, asciende a la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL EUROS TRESCIENTOS DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (83.302,06€)** que se financiará con cargo al presupuesto de explotación de la Sociedad del ejercicio 2018.

**SEGUNDO.-** Los equipos con lo que cuenta actualmente la Sala Sinfónica de Auditorio de Tenerife, son los que se definieron dentro del equipamiento técnico inicial del edificio en el año 2003 y la mayoría de los mismos ya han cumplido su vida útil. Como ejemplo podemos referirnos al equipo de sonido existente en la sala sinfónica que ha cumplido más de 1.500 conciertos amplificados durante sus 15 años de funcionamiento. Como dato, si consideramos un valor de alquiler diario estimado de 5.000 € para el equipo de sonido (2% aprox de su valor en 2003) a lo largo de su vida útil ha ahorrado a la institución más de 8.000.000 €. Por lo tanto, se trata de equipos ya altamente amortizados que tras dos generaciones de equipos necesitan, aunque la mayoría todavía se encuentren en funcionamiento, ser reemplazados por equipos de nueva tecnología. Se propone por tanto como objetivo de esta licitación, la renovación

del equipo de sonido principal de la Sala Sinfónica, un nuevo sistema de mezclas de sonido directo, y un nuevo sistema de intercomunicación, tratando de colocar al Auditorio, nuevamente, a la vanguardia de los espacios del mundo en cuanto a tecnología sonora y que permita cumplir con las más altas exigencias técnicas de los espectáculos con el fin último de proporcionar el mejor servicio a nuestra audiencia. Por otro lado, la inversión en este equipamiento propio representa una vía de abaratamiento de los notables costes de alquiler. Con la presente licitación, en suma, se pretende la consecución de una relación de equipamiento técnico de sonido, necesaria para dotar a la Sala Sinfónica con el correlativo ahorro en términos financieros, reduciendo consigo los gastos de alquiler y, a un tiempo, permitiendo cubrir de forma autónoma las necesidades de producciones de complejidad media

**TERCERO.-** La contratación del suministro se realizará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Conforme al artículo 3.3 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U., tiene la calificación legal, a efectos de contratación, de poder adjudicador.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 61 LCSP, la representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

El órgano de contratación, que actúa en nombre AUDITORIO DE TENERIFE, es el **Consejo de Administración de la Sociedad.**

Mediante Acuerdo de fecha 27 de julio de 2018, El Consejo de Administración de esta Sociedad, facultó al Gerente de la misma para la aprobación de los presentes Pliegos, debiéndose dar cuenta al mismo de su contenido, así como de todos los actos y trámites que se produzcan con posterioridad como consecuencia de la ejecución y aplicación de los mismos.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la LCSP y el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), los expedientes de contratación se iniciaran por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

**CUARTO.-** El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y regulación armonizada, conforme a lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la LCSP, evaluándose las ofertas utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la **MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO**.

VISTOS la LCSP, el RGLCAP, normas concordantes de aplicación, los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Iniciar el expediente para la contratación del **SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN** de equipos de sonido para Auditorio de Tenerife con un plazo de realización de **CINCO 5 SEMANAS para el suministro de cada uno de los lotes o para todos los lotes en su conjunto**, y un presupuesto de licitación para el **Lote nº1** de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (251.500,00€)** siendo el importe del IGIC de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS (17.605,00)** el importe total, IGIC INCLUIDO, asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO EUROS (269.105,00€)**, un presupuesto de licitación para el **Lote nº2** de **SETENTA Y UN MIL EUROS (71.000,00€)** siendo el importe del IGIC de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (4.970,00€)** el importe total, IGIC INCLUIDO, asciende a la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (75.970,00€)** y, un presupuesto de licitación para el **Lote 3** de **SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (77.852,39€)** siendo el importe del IGIC de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.449,67€)** el importe total, IGIC INCLUIDO, asciende a la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL EUROS TRESCIENTOS DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (83.302,06€)** que se financiará con cargo al presupuesto de explotación de la Sociedad del ejercicio 2018.

En Santa Cruz de Tenerife a, 8 de octubre de 2018

Daniel Cerezo Baelo



Gerente

AUDITORIO DE TENERIFE

